



Municipalidad de
Yerba Buena

YERBA BUENA,

“Las Malvinas son Argentinas”
05 DIC 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Encumbrado Nº 996
DECRETO:

VISTO: El Expte. N° 13.597-M17(I)-C-22 y el Decreto N° 921/2022, recaído en dicho Expte.-; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Decreto N° 921 de fecha 11/11/2022 (fs. 19/19 vta.) se autoriza, previo cotejo de precios, la Compra de indumentaria destinada al Personal del Alumbrado Público, por hasta el importe total de \$ 1.600.800.- (pesos un millón seiscientos mil ochocientos), en virtud de las disposiciones de la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y sus modificatorias;

Que, el Dpto. de Compras a fs. 23 elabora nuevo Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir, para los elementos solicitados, asciende a \$ 1.454.900.- (pesos un millón cuatrocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos) -determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 21/22;

Que a fs. 25 (pie) Contaduría General señala que correspondería rectificar el importe del referido Decreto N° 921/22, por dos razones: **a)** por no coincidir con la reserva presupuestaria de fs. 17 y **b)** porque se han producido incrementos en los precios según cuadro comparativo a fs. 23;

Que con lo informado por Contaduría se advierte que el importe que debió consignarse en el artículo primero del Decreto N°921 de fecha 11/11/2022 era de \$1.333.100 (pesos un millón trescientos treinta y tres mil cien).

Que, asimismo, han tomado intervención el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, las cuales se expidieron en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 26 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 590/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

///...1/2

///...

Nº 996

05 DIC 2022

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICASE el Artículo Primero del Decreto N° 921/2022, el que queda redactado de la siguiente manera, de conformidad con lo considerado:

"ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la compra de indumentaria destinada al Personal del Alumbrado Público, detallada en el Cuadro Comparativo de Precios que obra a fs. 23 del Expte. N° 13.597-M17(I)-C-22, por hasta el importe total de \$ 1.454.900.- (pesos un millón cuatrocientos cincuenta y cuatro mil novecientos), de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 1299, Artículo 7º, Inciso 1) y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado".-

ARTICULO SEGUNDO: REGISTRESE en el Libro Único de Decretos. **COMUNIQUESE** y **ARCHIVESE**.-

ELD.-

C.P.N. HERNAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Ing. ESTEBAN AUAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena